OTRO SI N° 1
CONTRATO Nº 748-2023

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **ESTRUCTECNIA S.A.S. C.C. Nº NIT Nº 900.604.040-2,** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al Contrato Nº 748-2023, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA RIO CLARO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, suscribió con ESTRUCTECNIA S.A.S. C.C. Nº NIT Nº 900.604.040-2 el contrato número 748-2023 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA RIO CLARO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

SEGUNDA: Que la Cláusula SEXTA del Contrato estipulo:

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El plazo estimado del contrato es de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Infraestructura y Vías, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023; lo anterior toda vez que debido a que en el mismo sector se están ejecutando diferentes obras y ello genera, dificultad en el transporte de los materiales requeridos para la ejecución de la obra; además de algunas precipitaciones que afectan la estructura en afirmado y n se pueden realizar los respectivos vaceos.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato Nº 748-2023 de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar el Plazo de ejecución del contrato Nº 748-2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

La Cláusula SEXTA quedara así:

CLAUSULA SEXTA: DURACION: *El plazo estimado del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2023, mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

SEGUNDA: El contratista deberá actualizar las garantías inicialmente establecidas.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día treinta (30) de noviembre de 2023 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

ESTRUCTECNIA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Planeación
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 30 de noviembre 2023

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *Contrato Nro. 748-2023 "MEJORAMIENTO DE IAS MEDIANTE LA COSNTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA RIOCLARO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA"*

Asunto : **Autorización**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuestos por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la realización de la **Prorroga Nro. 1** al contrato Nro. 748-2023.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Christian D. Arias
Aux. Administrativo

Villamaría, 30 de noviembre de 2023

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *CONTRATO Nro. 748-2023 "MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA RIO CLARO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"*

Asunto : **Solicitud y concepto favorable Prorroga Nro. 1.**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar **PRORROGA Nro. 1** teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio el 6 de octubre de 2023 y como fecha de terminación el 04 de diciembre de 2023, con un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($240.643.949).**

Que el día 01 de diciembre de 2023, el Contratista realizó solicitud para ampliar el plazo de ejecución al presente contrato dejando como fecha de culminación el 22 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y solicitudes:

1. Que por solicitud de la comunidad se dio vía por cerca de dos semanas ya que la vía intervenida es el único acceso a la vereda retrasando el avance físico de la obra.
2. Que el exceso de precipitaciones causó daño en el afirmado instalado, así como afectación en la ejecución de otras actividades.

Partiendo de lo anterior por parte de este despacho le solicito autorizar la prórroga mencionada dejando como fecha de finalización el día 22 de diciembre de 2023, con el fin de continuar y llevar a buen término todo lo que conlleve la debida ejecución del objeto contractual pactado.

1. Que, de conformidad con lo narrado, se hace necesario aprobar la presente solicitud de prórroga Nro. 01 al presente contrato así:

PRORROGA Nro. 01:

Prorrogar el presente contrato dejando como fecha de finalización el día 22 de diciembre de 2023.

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Vías
Supervisor

ESTRUCTECNIA S.A.S.
ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION
& ASESORÍA DE OBRAS CIVILES

Villamaría, 30 de noviembre de 2023

SEÑORES:
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ATT DR. JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 748-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA RIO CLARO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

ASUNTO: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para comunicarles que debido a que al inicio de las obras por solicitud de la comunidad se dio vía por cerca de 2 semanas ya que la vía que estamos interviniendo es el único acceso a la vereda, además se presentaron algunas precipitaciones que después de instalar el afirmado nos causaban daños y no podíamos vaciar las cintao en ocasiones las precipitaciones eran de día y era imposible realizar cualquier actividad.

Por lo anteriormente mencionado se presentaron atrasos en la obra por estas razones solicitamos de la manera mas atenta una adición en tempo al contrato de la referencia hasta el 22 de diciembre del presente año con el fin de terminar la meta física.

Les agradezco su atención y positiva respuesta.

Atentamente:

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
Representante Legal
ESTRICTECNIA SAS

Carrera 24 #20-48 oficina 1101 télefono 8934261 celular 3148587270
Email estructecniaof@gmail.com
MANIZALES-CALDAS